EcoVivienda	**EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA – ECOVIVIENDA**	CÓDIGO: RA-J-03-03
	DIRECCIÓN JURIDICA	FECHA: 03/08/2022
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA	VERSIÓN: 04
		PÁGINA : 1

CONTRATO No:	ECO-SMC-012-2026	**PERIODO REPORTE:**	01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026
FECHA PRESENTE INFORME:	18 MARZO DE 2026		
FECHA INICIO DE CONTRATO:	29 DE ENERO DE 2026	**FECHA TERMINACION CONTRATO:**	31 DE DICIEMBRE DE 2026
CONTRATISTA:		**SUPERVISOR:**	MIGUEL IGNACIO VARGAS AGUILAR

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DE ECOVIVIENDA

REPORTE DEL CONTRATISTA			**REPORTE DEL INTERVENTOR**				
ITEM	**ACTIVIDADES PACTADAS**	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**				**OBSERVACIONES**
			T	**P**	**N**	**N/A**	
1	Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la ley 80 de 1992.	Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la ley 80 de 1992.	X				
2	Ejecutar el contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por ECOVIVIENDA y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual.	Ejecutar el contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por ECOVIVIENDA y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual.	X				
3	Mantener durante toda la ejecución del contrato vigente las garantías estipuladas.	Mantener durante toda la ejecución del contrato vigente las garantías estipuladas.	X				
4	Cumplir con las especificaciones técnicas de la oferta que forma parte integrante del contrato, y todas aquellas obligaciones que surjan del natural desarrollo del contrato.	Cumplir con las especificaciones técnicas de la oferta que forma parte integrante del contrato, y todas aquellas obligaciones que surjan del natural desarrollo del contrato.	X				
5	Suministrar oportunamente los informes que requiera el supervisor y los cuales son necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto del contrato.	Suministrar oportunamente los informes que requiera el supervisor y los cuales son necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto del contrato.	X				
6	Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.	Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.	X				
7	Cumplir con la normativa existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores como: dotación pertinente, identificación y demás.	Cumplir con la normativa existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores como: dotación pertinente, identificación y demás.	X				
8	Pagar los impuestos tanto Nacionales, Departamentales y Locales, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.	Pagar los impuestos tanto Nacionales, Departamentales y Locales, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.	X				
9	Entregar documentación pertinente al objeto del contrato.	Entregar documentación pertinente al objeto del contrato.	X				
10	Mantener programas e implementar medidas de seguridad industrial con la persona en Misión.	Mantener programas e implementar medidas de seguridad industrial con la persona en Misión.	X				
11	Para la ejecución del contrato y cada mes durante la vigencia del contrato, y al momento de la liquidación de este, entregar certificación o planillas donde conste el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación, SENA e ICBF), y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones	Para la ejecución del contrato y cada mes durante la vigencia del contrato, y al momento de la liquidación de este, entregar certificación o planillas donde conste el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación, SENA e ICBF), y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones	X				
12	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.	X				
13	Será obligación del contratista como empleador, dar cumplimiento a las normas laborales en lo referente al personal que emplee en la ejecución del contrato y en especial, a las obligaciones establecidas en las leyes 100 de 1993, 797de 2003, 789 de 2002 y sus decretos reglamentarios, en cumplimiento del artículo 23 de la ley 1150de 2007; con ello es obligaciones del contratista suministrar al supervisor del contrato las constancias que acrediten el pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales del personal que ejecuta el contrato. Adicionalmente tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el País entre el contratista y el personal que éste emplee para la ejecución del objeto del contrato. Queda claro que para ECOVIVIENDA no existirá vínculo laboral alguno y será por cuenta del contratista todos los salarios y prestaciones sociales.	Será obligación del contratista como empleador, dar cumplimiento a las normas laborales en lo referente al personal que emplee en la ejecución del contrato y en especial, a las obligaciones establecidas en las leyes 100 de 1993, 797de 2003, 789 de 2002 y sus decretos reglamentarios, en cumplimiento del artículo 23 de la ley 1150de 2007; con ello es obligaciones del contratista suministrar al supervisor del contrato las constancias que acrediten el pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales del personal que ejecuta el contrato. Adicionalmente tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el País entre el contratista y el personal que éste emplee para la ejecución del objeto del contrato. Queda claro que para ECOVIVIENDA no existirá vínculo laboral alguno y será por cuenta del contratista todos los salarios y prestaciones sociales.	X				

FIRMA CONTRATISTA | **FIRMA SUPERVISOR**

T: Cumple totalmente las actividades pactadas. P: Cumple parcialmente las actividades pactadas. N: No cumplió las actividades pactadas. N/A: No Aplica